

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO AGUA DE DIOS

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2004 - 2008

CONSTRUYENDO LA TIERRA DE LAS OPORTUNIDADES
¡ENTRE TODOS.....DEJANDO HUELLA!





ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JORGE HUMBERTO GARCÉS BETANCUR
Alcalde Municipal

JOHN JAIRO JIMÉNEZ LONDOÑO
Secretario de Gobierno

EDGAR HERNANDO RODRÍGUEZ CASTRO
Jefe de Planeación Municipal

LUIS FELIPE TAPIAS CÁRDENAS
Tesorero Municipal

MARTHA CECILIA SALCEDO PATIÑO
Directora Oficina Desarrollo Social Comunitario

LUIS ALBERTO MATEUS BEJARANO
Jefe Oficina de Cultura, Turismo y Deporte

ALBEIRO DELGADO RUIZ
Inspector Municipal de Policía

GIOVANNI GÓMEZ ECHEVERRI
Jefe Unidad de obras Públicas

CARMEN AURORA MOYA ROMERO
Directora Oficina de SISBEN

FABIO CUERVO CLAVIJO
Almacenista General

MARÍA FERNANDA ÁLVAREZ SUZA
Directora Centro de la Tercera Edad

MARTÍN SÁNCHEZ GUÍO
Director de la UMATA

NARDA PATRICIA VIANA GIRALDO
Personera Municipal

CONCEJO MUNICIPAL

MESA DIRECTIVA

JOSÉ EDILBERTO SARMIENTO NARANJO
Presidente

GLORIA STELLA JIMÉNEZ QUIROGA
Primer Vicepresidente

JESÚS ANSELMO NARVÁEZ
Segundo Vicepresidente

CONCEJALES

JOSÉ IDEIN CAMPOS OVIEDO

LUIS FAIBERTH GARCÍA REYES

LEONARDO LÓPEZ LONDOÑO

JOSÉ BASILIO MALDONADO PALOMINO

JOSÉ ADALBERTO MARÍN VASCO

MYRIAM ALEXANDRA SÁNCHEZ DÍAZ

BEATRIZ TEUTA LUNA

GERMÁN VALDEZ

CONSEJO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

SONIA CUCUÑAMEECHEVERRY
Coordinadora General

ERNESTO ARISTIZÁBAL REYES
Secretario General

GENY GUIO ESCOBAR
Asistente de Coordinación

CONSEJEROS

Sebastián Espitia Malagón

José Israel Castañeda R.

Edilson Alexander Romero

Gonzalo Ruiz Arenas

Jhon Jairo Sánchez Rodas

Armando Pinzón Beltrán

Jorge W. Salazar Mora

Ángel María Cucuñame Echeverry

Jaime Diago de la Cruz

Jorge Obed Gutiérrez Morales

PRESENTACIÓN

La Constitución Nacional de 1991 en sus artículos 103 y 339, así como las Leyes 152 de 1994 "**Ley orgánica del plan de desarrollo**", 131/94, que introdujo los conceptos de **voto programático** y **programa de gobierno**, y 134/94, sobre **participación ciudadana**, hicieron realidad un viejo anhelo de las comunidades de participar, junto a los gobiernos y concejos municipales, en el estudio, análisis, decisión y posterior evaluación de las políticas de desarrollo económico y social a nivel local.

Los Alcaldes Municipales tienen, entonces, la responsabilidad de plasmar en el **Plan de Desarrollo Municipal** su programa de gobierno, haciendo partícipe a la comunidad, a través del Consejo de Planeación Municipal, de su estudio y determinación final, de manera que dicho **Plan** refleje las prioridades del municipio en materia económica, social e institucional.

El **Plan de Desarrollo Municipal** está conformado por una parte general y por un plan de inversiones.

La primera contempla el estudio y análisis de la realidad municipal, incluyendo sus debilidades y amenazas así como sus potencialidades y oportunidades, constituyendo un diagnóstico a partir del cual se definen las políticas que la Administración Municipal, y su comunidad, aplicará en cumplimiento del objetivo supremo de impulsar y consolidar el desarrollo local, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

El segundo concreta en el presupuesto municipal todas las determinaciones tomadas, permitiendo que se pueda, posteriormente, hacer una evaluación de la evolución del **Plan**, definiendo el cumplimiento de las metas trazadas y de su incidencia en la vida comunitaria.

Tres componentes estructurales orientarán las acciones del Gobierno Municipal durante los próximos años: el económico, el social y el institucional, a los cuales estarán ligados los objetivos fundamentales que nos permitirán consolidar integralmente nuestro municipio y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes: (a) impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo, (b) cimentar la equidad social y estimular el desarrollo social participativo, y (c) desarrollar una cultura de la administración de lo público.

De esta manera estamos, entre todos, **constuyendo la tierra de las oportunidades** con la que hemos soñado a través de décadas, un municipio pujante, con un aparato productivo cada vez más amplio y sólido y con unas instituciones que permitan satisfacer las necesidades y aspiraciones ciudadanas, en el mediano y largo plazo.

CONSTRUYENDO LA TIERRA DE LAS OPORTUNIDADES
¡ENTRE TODOS... DEJANDO HUELLA!
Calle 13 No. 836 - Páramo Municipal F. 2°
Teléfono 091 8345212 / 8345110 Ext. 26

Vamos, entonces, a dejar plasmada en esa nueva realidad local el lema que caracteriza la Administración Municipal y que marca la actual etapa histórica de Agua de Dios: **entre todos, dejando huella.**

JORGE HUMBERTO GARCÉS BETANCUR
Alcalde Municipal



ACUERDO NO. 017 DE 2004
()

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA
AGUA DE DIOS

CONSTRUYENDO LA TIERRA DE LAS OPORTUNIDADES
¡ ENTRE TODOS.....DEJANDO HUELLA !

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA,
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el
Artículo 313, numeral 6, de la Constitución Política de Colombia y la Ley 152 de 1994,

ACUERDA:

I PARTE

COMPONENTE GENERAL Y ESTRATÉGICO

CONSTRUYENDO LA TIERRA DE LAS OPORTUNIDADES
¡ ENTRE TODOS ... DEJANDO HUELLA !
Calle 13 No. 838 - Páramo Municipal F. 2°
Teléfono 091 8345212 / 8345110 Ext. 26

TÍTULO I

OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS GENERALES DEL PLAN

ARTÍCULO 1º.- Objetivo General del Plan.

Construir una tierra de oportunidades, caracterizada por un crecimiento económico y un desarrollo social, que brinde alternativas y posibilidades al ser humano de realizarse como persona y como parte de una colectividad. Cimentar un municipio con un elevado poder de convocatoria y de integración, nacido de sus potencialidades y de la eficiencia y transparencia en la administración de lo público. Avanzar por el camino de la participación y del compromiso ciudadano y gubernamental, que generen equidad y permita que *Entre todos.....dejemos huella*

ARTÍCULO 2º.- Objetivos fundamentales del Plan.

- a) **Impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo**, bajo un adecuado acceso de la economía municipal en los mercados regional y nacional, con visión de proyección internacional, buscando la inserción de Agua de Dios en un sistema económico globalizado.
- b) **Cimentar la equidad social y estimular el desarrollo social participativo**, mediante el mejoramiento de la distribución de los ingresos municipales y la eficiencia en el gasto social, la protección a los sectores más vulnerables y haciendo participe al conjunto de la sociedad como generador y ejecutor de soluciones.
- c) **Desarrollar una cultura de la administración de lo público** incrementando la transparencia y eficiencia del gobierno municipal y haciendo de Agua de Dios un municipio moderno en su estructura administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Misión y Visión

Misión

Nuestra **misión** es ofrecer oportunidades de trabajo productivo a nuestros habitantes, mejorando sus ingresos y su calidad de vida, protegiendo los sectores más vulnerables de la población y creando un entorno propicio al desarrollo de los individuos y las colectividades, generando de esta manera, un sentido de pertenencia por Agua de Dios.

Visión

Agua de Dios será, en el mediano plazo, un centro turístico importante en la Región del alto Magdalena, con una infraestructura sólida, estable y con una Administración Municipal productiva y transparente, al servicio de las comunidades y de quienes de una u otra forma se vinculen al municipio.

ARTÍCULO 4º.- Principios que orientan la ejecución del Plan

El *Plan de Desarrollo Municipal* (P.D.M.) se formuló respetando los principios generales que invoca la Ley 152 de 1994 y demás normas concordantes:

- **La Participación y la Concertación:** La participación de los actores del desarrollo debe hacerse visible en los procesos de formulación, de evaluación y de seguimiento al Plan por parte de las fuerzas políticas, sociales, institucionales y gremiales, para que de manera concertada se realice dicha evaluación.
- **La Coordinación, la Armonía y la Coherencia:** articulan los propósitos nacionales con los departamentales y municipales, para garantizar un verdadero impacto en la resolución de las situaciones problemáticas y el aprovechamiento de las oportunidades; adicionalmente, los programas y proyectos del PDM deben tener una relación efectiva con los objetivos, las estrategias y la asignación de recursos.
- **La Integralidad:** Las propuestas, los proyectos y el accionar de las diferentes dependencias de la Administración, deben trascender el ámbito de lo sectorial y enmarcarse de manera integral en los frentes estratégicos de acción planteados en el programa de gobierno.
- **La Continuidad:** Busca seguir fortaleciendo a Agua de Dios, institucionalizando la planificación como proceso.
- **El Desarrollo Social y Humano:** Busca potenciar y aprovechar la fuerza creadora de la comunidad, para construir una sociedad moderna e igualitaria, ajustada a los avances contemporáneos.
- **La Convivencia Pacífica:** Referido a la construcción colectiva y democrática de un proceso para moldear las relaciones estructurales y de la cotidianidad, en favor de la armonía social mediante la participación de todos los actores sociales del municipio.

- **La Equidad y la Solidaridad:** Tiende a crear mecanismos para favorecer el desarrollo municipal, buscando asegurar una distribución equitativa de las oportunidades y beneficios, respetando la heterogeneidad, diversidad y favoreciendo los núcleos poblacionales vulnerables, de modo que se contribuya al mejoramiento de los niveles de calidad de vida, al equilibrio social y la creación de condiciones de paz.
- **La Productividad y la Competitividad:** Están referidos a la identificación y el desarrollo de ventajas competitivas y a la generación de un entorno favorable para la competitividad regional, para que el municipio pueda integrarse eficientemente a las dinámicas de cadenas productivas a nivel intra e interregionales mediante el estímulo a la creatividad y la promoción de actividades de innovación y el desarrollo tecnológico requeridas por el sector productivo.
- **La Sostenibilidad Ambiental:** La dinámica socioeconómica que se genere debe estar orientada a generar las bases sociales, institucionales y legales, y las herramientas científicas y tecnológicas necesarias para garantizar la conservación, el manejo, la protección y el aprovechamiento, con criterio sostenible, de los recursos naturales.

El Plan de Desarrollo Municipal está articulado a los procesos de planeación con otras instancias de gobierno y de territorio. Es armónico con los principios rectores de las políticas sociales, económicas y jurídicas, además de que está en consonancia con los megaproyectos de carácter nacional y regional.

ARTÍCULO 5º.- Políticas generales del Plan de Desarrollo.

Las políticas generales dentro de las que se enmarcará el Plan de Desarrollo Municipal de Agua de Dios 2004-2008, son las siguientes:

a) Bienestar del ser humano.

El mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del municipio orientará la acción gubernamental, incluidas sus inversiones, en los próximos años.

b) Participación social en la gestión pública.

La participación ciudadana en los análisis, decisiones y evaluaciones de las acciones que tengan que ver con el destino de Agua de Dios y su población, a través de la gestión pública, será garantía de que podremos construir un municipio nuevo a partir del consenso.

c) Transparencia y eficiencia en la gestión administrativa.

El mejoramiento de la capacidad administrativa y financiera del municipio tendrá, en la transparencia y eficiencia, la base de sustentación para una mayor productividad y una más alta rentabilidad de los recursos públicos.

d) Carácter futurista de la acción gubernamental.

La complejidad del momento histórico que vive el país y el municipio, conduce a que las acciones presentes tengan un resultado efectivo en el mediano y largo plazo, garantizando a las generaciones futuras un municipio estable y seguro.

e) Apropriación del medio ambiente, como patrimonio colectivo.

El desarrollo económico sustentable, con generación de empleo, que estamos liderando tendrá su infraestructura en un medio ambiente preservado, restaurado y fortalecido a través de las acciones ciudadanas y gubernamentales.

f) Compromiso colectivo hacia el desarrollo.

El desarrollo es una responsabilidad que recae sobre todos y cada uno de los miembros de la sociedad, es decir es un compromiso de aportar cada sector su esfuerzo con miras a obtener un crecimiento económico y un fortalecimiento de las acciones sociales.

ARTÍCULO 6º.- Prioridades del Plan.

- ❖ La generación de empleo y la reactivación económica
- ❖ El fortalecimiento del sector agropecuario
- ❖ La educación productiva como eje fundamental del desarrollo.
- ❖ El turismo como motor de desarrollo económico y social.
- ❖ La preservación del medio ambiente como base sustentable del desarrollo.
- ❖ La salud integral como pilar del bienestar individual y colectivo y de la productividad humana.

ARTÍCULO 7º.- Indicadores de gestión del Plan.

Se implementará por parte de la Administración Municipal indicadores de gestión y ejecución presupuestal, mediante los cuales se evaluará y controlará la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo a lo ordenado por las normas de contabilidad para el sector público.

Esta evaluación estará a cargo de una comisión en la cual participarán el Gobierno Municipal, el Concejo Municipal y el Consejo de Planeación Municipal, con base en los parámetros ya establecidos legalmente.

TÍTULO II

COMPONENTES ESTRUCTURALES DEL PLAN DE DESARROLLO

POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS

ARTÍCULO 8º.- Componentes Estructurales.

El Plan de Desarrollo de Agua de Dios **Construyendo la tierra de las oportunidades, entre todos.....dejando huella**, se estructura sobre tres componentes básicos, a través de los cuales el Gobierno Municipal llevará a cabo sus acciones con miras a reactivar la economía municipal, mejorar la calidad de vida de la población y asegurar una activa participación de todos los ciudadanos en los análisis, toma de decisiones y evaluaciones de aquellos aspectos que sean vitales para la vida municipal; dichos componentes son:

- a. - Componente Económico.
- b. - Componente Social.
- c. - Componente Institucional.

CAPÍTULO 1º

COMPONENTE ECONÓMICO



ARTÍCULO 9º.- Objetivo del Componente Económico.

Generar las condiciones físicas, financieras y humanas necesarias para garantizar la reactivación económica del municipio, el mejoramiento de los ingresos de la población y un incremento significativo en su capacidad de consumo, con miras a mejorar la calidad de vida de los habitantes y la consolidación del municipio en el nivel regional.

ARTÍCULO 10º.- Políticas del Componente Económico.

1. Fortalecimiento del aparato productivo.

El mejoramiento y ampliación del aparato productivo como base necesaria para el cumplimiento del objetivo trazado en el campo económico.

2. Capacitación para la producción.

Se tenderá a generar oportunidades económicas y laborales, a partir de la capacitación del recurso humano con fines productivos.

3. Integración regional.

La búsqueda de lazos de cooperación que disminuyan costos y generen beneficios a la economía municipal y eleven los ingresos de la población, como parte del proceso de reactivación.

4. Gestión administrativa.

Se estimulará la gestión del equipo de gobierno como garantía de avance en la búsqueda del fortalecimiento económico municipal.

5. Competitividad e innovación.

Se tenderá a elevar la capacidad económica, comercial y financiera del municipio y de sus habitantes, así como la productividad individual y colectiva, mediante el fortalecimiento de la competitividad y de la innovación tanto individual como empresarial y administrativa.

6. Sostenibilidad ambiental.

La conservación, mejoramiento y ampliación de los factores medioambientales como base de sustento del desarrollo humano y económico del municipio.

ARTÍCULO 11°. - Estrategias del Componente Económico.

1. El aumento y diversificación de la producción a nivel municipal, en el mediano y largo plazo, así como el impulso a la construcción, para fortalecer el aparato productivo y generar empleo.
2. El aumento y mejoramiento de la oferta educativa, actualizada en los campos de la producción y la tecnología, para mejorar la mano de obra calificada.
3. La promoción de la oferta de bienes y servicios y el estímulo a la creación de un mercado interno que consuma bienes y servicios externos, con miras a integrarnos regionalmente.
4. La utilización de los indicadores de productividad para el sector público marcarán la gestión del equipo de gobierno y su grado de eficiencia y eficacia en la búsqueda y uso de los recursos administrativos, físicos y financieros del municipio.
5. Mejorar la inversión en educación productiva y en conectividad, para adecuar el aparato productivo y administrativo, a las exigencias de esta época, implementando mecanismos de seguimiento y evaluación a dicha inversión.
6. Vincular las entidades públicas y privadas relacionadas con el medio ambiente y a la ciudadanía en el cuidado y fortalecimiento del sector.

ARTÍCULO 12°. - Programas del Componente Económico.

1. Vivienda para la sociedad.

Impulsará la vivienda urbana y rural de interés social nueva y ya existente, que sea viable, legalizará los barrios y proyectos de vivienda ya existentes y buscará la debida cesión de áreas públicas al municipio. Igualmente impulsará el uso de materiales alternativos y de convenios destinados a mejoramiento y construcción de planes de vivienda.

2. Cultura productiva y turística.

Estimulará diversas formas de asociación en los sectores comercial, artesanal, agropecuario y turístico, así como para el manejo de los residuos sólidos y/o líquidos; igualmente impulsará la participación de mujeres, jóvenes y adultos en capacitación destinada al sector productivo de bienes y servicios.

3. **Agua de Dios Región.**

Adelantará las inversiones y obras destinadas a integrar el municipio con las localidades limítrofes y con centros urbanos proveedores de bienes y servicios necesarios para la vida económica y social de Agua de Dios, así como los procesos de integración comercial, financiera y económica que sean necesarios.

4. **Infraestructura estratégica.**

Tenderá a fortalecer el medio ambiente mediante la recuperación y protección de cuencas hídricas, la reinversión de impuestos (CAR), el manejo de aguas residuales, el fortalecimiento de la malla vial urbana y rural y la veeduría al manejo de los servicios públicos. También impulsará inversiones en infraestructura agropecuaria para garantizar una base sólida a la producción del sector.

ARTÍCULO 13°. **Metas del Componente Económico.**

Ver anexo 3, al final del "Componente General y Estratégico".

CAPÍTULO 2°

COMPONENTE SOCIAL

ARTÍCULO 14°. - **Objetivo del Componente Social.**

Crear las condiciones necesarias que permitan garantizar los Derechos Fundamentales de la población, con miras a mejorar su calidad de vida, reducir los índices de Necesidades Básicas que aún no han podido ser satisfechas, estimular una cultura de la solidaridad y la cooperación entre los ciudadanos y proteger a la población más vulnerable del municipio.

ARTÍCULO 15°. - **Políticas del Componente Social.**

1. **Protección integral a la población.**

El mejoramiento y ampliación del sistema de seguridad social a la población de Agua de Dios.

2. Equidad en el acceso a los servicios sociales integrales.

Se tenderá a garantizar las oportunidades de la población de acceso equitativo a los servicios sociales en el municipio, mejorando la oferta de éstos.

3. Seguridad económica.

La búsqueda de una más equitativa distribución de los ingresos y de la riqueza, como garantía de un mejoramiento de la calidad de vida de la población.

4. Alternativas productivas.

Se tenderá a generar oportunidades económicas, comerciales y financieras a la población con miras al mejoramiento de los ingresos y de la capacidad de consumo y a la creación de riqueza colectiva.

ARTÍCULO 16°. - Estrategias del Componente Social.

1. Garantía a la población en su conjunto y a los individuos, de su acceso a la cobertura del sistema de seguridad social y de salud.
2. El aumento y mejoramiento de la oferta alimentaria para escolares y población vulnerable; control de los niveles nutricionales en el municipio.
3. Promoción y estímulo a la capacitación productiva, investigativa y de innovación de la población, acompañada de generación de empleo mediante la inversión pública y el impulso a formas de asociación productiva.
4. Impulso a los sectores educativo, cultural, de recreación y deporte del municipio, como forma de asegurar a los habitantes su acceso a programas públicos y privados que estimulen la equidad social.
5. Optimizar los espacios públicos como herramienta para fortalecer el tejido social y de ejercicio de control sobre fenómenos disociativos.
6. El fortalecimiento de la familia como base sobre la cual se erige la sociedad misma y como centro de creación de valores para la vida social.

ARTÍCULO 17°. - Programas del Componente Social.

1. **Educación productiva e innovadora.**

Impulsará la capacitación de la población, garantizando acceso, permanencia, calidad, cobertura, formación para la producción y elevando la potencialidad de los individuos y colectividades en materia de investigación e innovación. Realizará acciones tendientes a vincular la educación y la cultura municipal en los servicios de informática y conectividad; y programas de textos y bibliotecas sociales.

2. **Salud y Seguridad, para una vida digna.**

Promoverá la ampliación de la cobertura del SISBEN y de otras herramientas institucionales en materia de seguridad social, así como su modernización, con miras a garantizar una verdadera inclusión de los sectores más necesitados de la población. Se brindará apoyo al enfoque social del PAB y a los programas de prevención y promoción en diversos campos sociales.

3. **Familia sólida, sociedad estable.**

Promoverá las acciones necesarias para fortalecer y consolidar a la familia, buscando erradicar los fenómenos propios del maltrato y la violencia intrafamiliar, dentro del objetivo de generar una familia forjadora de valores, propuestas y acciones sociales, que incidan globalmente contribuyendo a estabilizar el conjunto de la sociedad

4. **Ciudad culta y sana.**

Se promoverá la socialización de las prácticas de actividades deportivas y culturales, de manera que todos los sectores tengan acceso a este proceso formativo del ser humano; igualmente se trabajará por el fortalecimiento de la actividad lúdica como forma de utilización productiva y formativa del tiempo libre, ampliando las posibilidades de recreación, deporte y cultura de la población, con énfasis en los sectores hasta ahora excluidos social y culturalmente.

ARTÍCULO 18°. - Metas del Componente Social.

Ver anexo 4, al final del "Componente General y Estratégico".

CAPÍTULO 3°

COMPONENTE INSTITUCIONAL



ARTÍCULO 19º. - Objetivo del Componente Institucional.

Desarrollar y fortalecer una institucionalidad pública y una participación ciudadana que garanticen a la población el derecho de orientar y evaluar el destino de su municipio y su Administración, con miras a consolidar nuestra capacidad de convocatoria y de integración, potenciada a través de la eficiencia, eficacia, transparencia y modernización de la labor gubernamental.

Así mismo, brindar la seguridad necesaria para el normal desenvolvimiento de las actividades económicas, sociales e institucionales dentro del ámbito municipal.

ARTÍCULO 20º. - Políticas del Componente Institucional.

1. Oportunidad y calidad.

El incremento de la productividad, eficiencia y eficacia del aparato administrativo municipal, que brinde al ciudadano un servicio adecuado, ágil y oportuno.

2. Capacidad productiva y social.

El principio rector de todos cada uno de los miembros de la Administración Municipal será colocar sus capacidades físicas y mentales al servicio de la ciudadanía y de su municipio.

3. Acción pública .

Los programas y acciones del gobierno municipal se llevarán a cabo a través de un modelo de gestión que dentro de la debida modernización (informática y conectividad) conserve los rasgos sociales que deben caracterizarla: agilidad, transparencia y servicio.

4. Base competitiva.

El soporte fundamental para los análisis, toma de decisiones, evaluaciones y servicio social, que debe administrar el gobierno municipal para la ciudadanía, será el manejo de una información disponible, oportuna y veraz, destinado al fortalecimiento de la institucionalidad y la legitimación de la relación gobierno – ciudadanos.

5. Gestión moderna.

El funcionamiento y la financiación tanto del Plan de Desarrollo como de las obligaciones constitucionales y legales del gobierno municipal, se hará a través del manejo responsable y ágil de los recursos obtenidos mediante la gestión de sus miembros.

20

6. Socialización de gestión.

La socialización de la labor del gobierno municipal, como forma de generar sentido de pertenencia y estimular la participación ciudadana, marcará las relaciones gobierno - ciudadanía..

7. Seguridad ciudadana

La seguridad será la base fundamental para garantizar las actividades individuales y colectivas, en todos los campos de la vida municipal.

ARTÍCULO 21*. - Estrategias del Componente Institucional.

1. Sistematización de las dependencias de la Administración Municipal e implementación de la conectividad.
2. Reorganización administrativa que modernice la estructura actual y fortalezca la capacidad productiva y la competitividad de todos y cada uno de los miembros del Gobierno Municipal.
3. Fortalecimiento de los mecanismos organizados de participación Comunitaria y de información a la ciudadanía.
4. Utilización de los indicadores de productividad y competitividad para el sector público como herramienta de evaluación del grado de eficiencia, eficacia y transparencia del aparato administrativo municipal.
5. Fortalecimiento fiscal y financiero, que permita mejorar la labor de gobierno.
6. Modernización de los sistemas estadísticos y de proyectos a nivel municipal.
7. Implementar las instancias Institucionales que permitan evaluar el estado de Orden Público y Seguridad en el Municipio, y tomar las medidas correspondientes para su mantenimiento o restablecimiento.

ARTÍCULO 22*. - Programas del Componente Institucional.

1. Modernización y Gobernabilidad.

Implementará el rediseño físico, estructural y funcional de la Administración, haciendo énfasis en la relación gobierno - ciudadano.

21

2. Gestión y Resultados.

Tenderá a fortalecer las acciones de los miembros del Gobierno Municipal, en todos los niveles y dependencias, de manera tal que se generen resultados administrativos y sociales.

3. Conectividad y Competitividad.

Garantizará la modernización de la infraestructura administrativa y el fortalecimiento de la productividad y de la capacidad competitiva de la Administración Municipal.

4. Proyectos y Estadísticas.

Tenderá al fortalecimiento de la base de información sobre la cual se harán análisis, se tomarán decisiones y se harán evaluaciones de la gestión gubernamental; igualmente impulsará la participación ciudadana en el desarrollo municipal, mediante la elaboración y gestión de proyectos debidamente asesorados.

5. Tributación y Desarrollo.

Propiciará el crecimiento real de los ingresos, sin afectar el nivel de vida de la población, y su inversión en aspectos relacionados con el crecimiento económico y el desarrollo social.

6. Municipio Seguro, Economía Estable

Tenderá al fortalecimiento de los mecanismos institucionales que permitan tomar decisiones prontas en la búsqueda del restablecimiento de la seguridad ciudadana o de su consolidación, dentro de un ambiente de participación ciudadana y gubernamental.

ARTÍCULO 23°. - Metas del Componente Institucional.

Ver anexo 5, al final del "Componente General y Estratégico".

II PARTE

PLAN DE INVERSIONES



TÍTULO I

ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN

ARTÍCULO 24°. - Estrategia Financiera.

La puesta en marcha del presente PLAN DE DESARROLLO y su incidencia benéfica para el municipio y sus habitantes depende, en gran medida, de una adecuada ejecución de los recursos disponibles y del manejo responsable que de las finanzas públicas hagan tanto los funcionarios públicos como quienes desde su posición de contratistas o ejecutores de inversión manejan dichos recursos.

Esta estrategia conduce, necesariamente, a la atención de las prioridades de la población y a un sentido del ahorro y de la eficiencia en el uso de los recursos que pertenecen, en última instancia, a las comunidades que con su esfuerzo productivo tributan y enriquecen la vida municipal.

Control en la ejecución del gasto, lucha a la evasión y la morosidad, cobro de cartera tributaria, priorización y reorientación del gasto y de las inversiones, optimización del endeudamiento, cofinanciación y coparticipación comunitaria y empresarial, forman parte de esta estrategia financiera., así como la gestión de recursos a todos los niveles.

Hacia el futuro la Administración Municipal elaborará una propuesta de fortalecimiento tributario del municipio, a través de una reforma tributaria que actualice, modernice y simplifique el actual Estatuto Tributario Municipal y la base tributaria, para que éste adquiera la agilidad y eficiencia que el momento financiero del municipio exige; igualmente se llevará a cabo la reglamentación y ejecución del cobro de otro tipo de ingresos.

ARTÍCULO 25°. - Racionalización del Gasto y Equidad en la Inversión.

La Administración Municipal, conjuntamente con el Concejo Municipal y el Consejo de Planeación Municipal, llevará a cabo los esfuerzos institucionales que sean necesarios, incluida la implementación de campañas educativas, con el fin de crear una **cultura de racionalización del gasto** que permita mejorar, especializar y hacer más eficiente la ejecución del gasto.

En la misma medida, la Administración se centrará, en la toma de decisiones sobre inversión de los recursos municipales, al principio de equidad que se fundamenta en que los escasos recursos del municipio deben tender a cubrir las necesidades más urgentes de la población, especialmente de los sectores más vulnerables, y aquellas inversiones que conduzcan a impulsar el crecimiento económico y el desarrollo social.

ARTÍCULO 26°. - Otras Fuentes de Ingreso.

Acorde con la época de globalización, competitividad e innovación que se dan en la economía y que inciden en la vida municipal, la Administración buscará otras fuentes posibles de ingresos como son la cofinanciación de inversiones y la cooperación financiera y tecnocientífica nacional e internacional; otra forma de generar ingresos adicionales será la activa participación de las comunidades y los particulares dentro de los principios esbozados en la **racionalización del gasto**.

ARTÍCULO 27°. - Endeudamiento.

Teniendo en cuenta que los recursos que demanda el Plan, en cuanto recursos propios y transferencias son insuficientes, se requiere obtener créditos por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$992'353.000,00) MCTE., con base en una capacidad actual de Endeudamiento del Municipio de UN MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$1.140'000.000,00) MCTE.

Dentro del propósito de disminuir el costo financiero de la deuda, la Administración tenderá a amortizar dicha deuda dentro de un plazo prudencial, que permite en el mediano plazo, liberar nuevamente los recursos y la capacidad de endeudamiento del municipio.

ARTÍCULO 28°. - Contingencia y riesgos.

La determinación de activos y pasivos del municipio, la evaluación del monto de ingresos propios y transferencias y la definición de factores históricos de riesgos y contingencias en el municipio y la región, nos permitirá un manejo adecuado de los factores que puedan desequilibrar las proyecciones y acciones del presente Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 29°. - Inversión por componentes.

Los anexos cuatro y cinco, que siguen a los tres primeros (metas de cada uno de los componentes), muestran la distribución de gastos e inversiones durante los cuatro años y un resumen por componentes.



ARTÍCULO 30º. - Vigencia del presente Acuerdo.

El presente ACUERDO rige a partir de la fecha de su publicación, previo el cumplimiento del trámite de Ley, y deroga y modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el recinto del Concejo Municipal de Agua de Dios, al Primer (1º) día del mes de Junio del año Dos mil cuatro (2004).

JOSE EDILBERTO SARMIENTO N.
Presidente Concejo Municipal

DAYRA NAYIBE GALLEGO I.
Secretaria Concejo Municipal



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
AGUA DE DIOS -CUNDINAMARCA**

C E R T I F I C A

Que el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se Adopta el Plan de Desarrollo para Agua de Dios", obtuvo sus debates reglamentarios en las fechas correspondientes, así:

- PRIMER DEBATE** : **MAYO 15 DE 2004**
- SEGUNDO DEBATE O ESTUDIO EN PLENARIA**
- o **MAYO 19 DE 2004**
 - o **MAYO 22 DE 2004**
 - o **MAYO 24 DE 2004**
 - o **MAYO 25 DE 2004**
 - o **MAYO 26 DE 2004**
 - o **MAYO 29 DE 2004**
 - o **MAYO 30 DE 2004**

Dada en el recinto del Concejo Municipal de Agua de Dios, al Primer (1°) día del mes de Junio del año Dos mil cuatro (2004).

DAYRA NAYIBE GALLEGO I.
Secretaria Concejo Municipal



ANEXO 1.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DIAGNÓSTICO

Agua de Dios está ubicado al sur-occidente del Departamento de Cundinamarca, a aproximadamente 23 kilómetros de la ciudad de Girardot, a 11 kms. del municipio de Tocaima, a 18 kms. de Ricaurte y a 15 kms. de Nilo, en la región del Alto Magdalena; ciento catorce kilómetros (114 kms.) la separan de la capital del país, Bogotá D.C., en dirección sur-occidente, y su cercanía a la ciudad de Ibagué (113 kms.) hace que goce de una posición privilegiada para efectos de la provisión de bienes y servicios, y de comercialización de su oferta económica.

Fue constituido segregándole territorio a los municipios de Tocaima, Nilo y Ricaurte y sus coordenadas geográficas son: **latitud norte** 4º, 22', 41" y **longitud oeste** 74º, 40', 28". Limita al norte con el municipio de Tocaima, al sur y occidente con el municipio de Ricaurte y al oriente con el municipio de Nilo.

Esta localidad fue fundada el diez (10) de agosto de 1870 y erigida como municipio mediante Ordenanza 078 de noviembre 29 de 1963; para el año dos mil cuatro (2004), Agua de Dios es un municipio de Sexta (6ª) Categoría.

Con una extensión de ochenta y cuatro kilómetros cuadrados (84 km2.), aproximadamente ocho mil trescientas ochenta hectáreas (8.380 has.), una temperatura promedio de veintisiete grados centígrados (27º C) y una altura de cuatrocientos metros sobre el nivel del mar (400 msnm). Agua de Dios cuenta con dos tipos de clima, producto de su relieve, caracterizado el primero por ser cálido, seco y plano, y el segundo por ser quebrado, clima medio y húmedo.

No obstante que su configuración es plana en gran parte, el municipio tiene dos puntos extremos que caracterizan su topografía: la **altura mínima** en el sitio conocido como **La Petaca** a orillas del Río Bogotá, con una **altura de doscientos ochenta y ocho metros** sobre el nivel del mar (288 msnm.), y la **altura máxima** en el sitio **Serranía del Pirigallo**, a una **altura de mil ciento cincuenta metros** sobre el nivel del mar (1.150 msnm.).

El municipio tiene una población de trece mil ochocientos diecisiete habitantes (13.817 hbits.), de los cuales el setenta y siete por ciento (77%), cerca de 10.640 personas, viven en el sector urbano, y un veintitrés por ciento (23%), cerca de 3.177 personas, se encuentran en el sector rural. De ellos, un cuarenta y nueve por ciento (49%), 6.770, son hombres, y el cincuenta y uno por ciento (51%), 7.047, son mujeres.

CONSTRUYENDO LA TIERRA DE LAS OPORTUNIDADES
¡ENTRE TODOS - DEJANDO HUELLA!
Calle 13 No. 838 - Páramo Municipal F. 2º
Teléfono 091 8345212 / 8345110 Ext. 26

Contradictoriamente, el sector rural de baja población constituye el noventa y ocho por ciento (98%) de la superficie total del municipio, unas 8.200 hectáreas (82 km. cuadrados), mientras que el sector urbano de alta densidad poblacional constituye solamente el dos por ciento (2%), con 180 hectáreas (2 kms. cuadrados).

En lo relacionado con la **densidad de población** el municipio tiene treinta y nueve (39) habitantes por kilómetro cuadrado en el sector rural y cinco mil trescientos veinte (5.320) por kilómetro cuadrado en el sector urbano; no se tienen datos actualizados sobre la superficie de cada barrio y vereda, ni sobre la cantidad de población que corresponde a cada uno de éstos y éstas, tarea que deberá asumir el Gobierno en el mediano plazo.

Desde el punto de vista económico y de acuerdo a los análisis y estadísticas, se determina que el municipio tiene una distribución poblacional que nos indica que cerca de 9.117 personas, un 66%, están en edad de trabajar **P E T (Población en Edad de Trabajar)**, mientras que el 34%, unos 4.700 habitantes, están por fuera de la edad productiva (menores de doce años y mayores de sesenta).

En cuanto a su división territorial, Agua de Dios está conformado por doce (12) Veredas, treinta (30) Barrios y tres (03) Condominios, de la siguiente manera:

Veredas :

1. Agua Fria	4. San José	7. Las Lomas	10. La Balsita
2. La Esmeralda	5. Ibáñez	8. El Hobal	11. Manuel Norte
3. La Puna	6. Egipto	9. Leticia	12. Malachi-Belén

Barrios :

1. El Caribe etapas I, II y III.	11. Muñoz Jordán	21. El Carmen
2. Asivivir (10 de Enero)	12. La Primavera	22. El Mirador
3. Colombo Holandés	13. Santa Bárbara	23. Santander
4. Cuatro de Julio	14. Simón Bolívar	24. Sogamoso



5. María Auxiliadora	15. Paseo Mojica	25. El Capote
6. Nueva Colombia	16. Patio Bonito	26. El Cacho
7. Barrios Unidos	17. Santa Lucía	27. Boyacá
8. Los Fundadores	18. Las Granjas	28. Peñaliza
9. La Esperanza	19. Calle Honda	29. Centro
10. Minuto de Dios	20. San Vicente	30. Galán

Condominios:

1. Los Lagos	2. San Agustín	3. Don Miguel de los Caballeros
--------------	----------------	---------------------------------

Cultura

En el aspecto cultural Agua de Dios tiene una variada riqueza que se refleja en su tradición histórico-cultural, como el desaparecido **Armando Rodríguez Jiménez**, autor del Himno del Municipio, la **Hermana Carmen Emilia Niño**, diseñadora de la Bandera y, el pintor **José Ángel Alfonso**, diseñador de su Escudo, así como en su actualidad teatral, musical, de danzas, pictóricas, entre otros, expresada en Escuelas de Formación Cultural y Deportiva, en grupos artísticos en las diversas modalidades, en el fortalecimiento de los museos públicos y privados, y en el mejoramiento de los sitios históricos y culturales.

Economía, Turismo y Empleo

Agua de Dios es un municipio con un aparato productivo extremadamente débil, ya que no existen industrias; su comercio, contadas excepciones, tiene una estructura tradicional, y posee una economía de tipo salarial, es decir fundamentada en los ingresos que perciben los enfermos (subsídios), los pensionados (mesadas) y los trabajadores de las diferentes entidades del Estado (sueldos y salarios), lo cual la hace vulnerable a los cambios, reestructuraciones o desapariciones de las instituciones, o empresas del orden estatal que le sirven de sustento. Su incipiente turismo está en proceso de fortalecimiento y de convertirse en la nueva vocación económica de Agua de Dios, como generador de empleo y de riqueza colectiva.

29



Población con NBI y en Miseria por municipio y zona

Municipio	Urbana				Rural			
	Población con NBI		Población con miseria		Población con NBI		Población con miseria	
	habitantes	%	habitantes	%	habitantes	%	habitantes	%
Agua de Dios	8.285	15.8	8.285	2.9	2.712	33.0	2.712	9.0

Índice de condiciones de vida por municipio y zona

Municipio	Urbana		Rural		Total	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Agua de Dios	8.305	15.1	2692	27.5	10.997	18.1

Hogares con servicio de energía eléctrica por municipio y zona

Municipio	Urbano		Rural		Total	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Agua de Dios	2.790	99.0	737	94.0	3.527	98.0

Hogares con servicio de alcantarillado por municipio y zona

Municipio	Urbano		Rural		Total	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Agua de Dios	2.790	94.1	737	10.2	3.527	76.6

Hogares con servicio de acueducto por municipio y zona

Municipio	Urbana		Rural		Total	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Agua de Dios	2.790	99.0	737	57.3	3.527	90.3

Hogares con servicio de recolección de basuras por municipio y zona

CONSTRUYENDO LA TIERRA DE LAS OPORTUNIDADES ENTRE TODOS - DEJANDO HUUELLA! Calle 13 No. 838 - Plaza Municipal F. 2° Teléfono: 091 8345212 / 8345110 Ext. 26						
--	--	--	--	--	--	--

Municipio	Urbana		Rural		Total	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Agua de Dios	2.790	95,7	737	7,9	3.527	77,3

Hogares con servicio de teléfono por municipio y zona

Municipio	Urbana		Rural		Total	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Agua de Dios	2.790	50,6	737	8,1	3.527	41,8

Población infantil sin acueducto por niveles de Sisben según municipio y zona

Municipio	Urbana				Rural				Total	
	Niveles Sisben 1 y 2		Niveles Sisben 3 y más		Niveles Sisben 1 y 2		Niveles Sisben 3 y más		Población	%
Población	%	Población	%	Población	%	Población	%			
Agua de Dios	2.535	08	237	1,7	709	52,9	345	18,6	3.826	12,1

Población infantil sin alcantarillado por niveles sisbén según municipio y zona

Municipio	Urbana				Rural				Total	
	Niveles Sisben 1 y 2		Niveles Sisben 3 y más		Niveles Sisben 1 y 2		Niveles Sisben 3 y más		población	%
Población	%	Población	%	población	%	población	%			
Agua de Dios	2.535	106	237	1,7	709	96,3	345	80,9	3.826	32,3

Rural y Agropecuario



A nivel del sector agropecuario la situación es más preocupante si se tiene en cuenta que es en la periferia del municipio o en donde se concentra la poca y rudimentaria producción agrícola y pecuaria, de baja tecnología, sin sistemas adecuados de riego y drenaje y con mecanismos de comercialización que no contribuyen a la disminución de costos y mucho menos a la capitalización y ampliación del aparato productivo.

Ciencia y Tecnología

A nivel de tecnología, el municipio no ha logrado insertarse en las modernas herramientas de la informática aplicada a la producción y los servicios, lo cual la coloca en posición desventajosa en campos como la competitividad o la innovación.

Educación

Capítulo especial dedicamos al campo de la educación, dado el papel vital que desempeña en el proceso de reactivación de la economía local y en la implementación de una cultura de la creatividad y la innovación.

La oferta educativa, pública y privada, en el municipio presenta deficiencias por cuanto algunos niveles de la población siguen por fuera del proceso de formación académica; el *Plan Decenal de Educación* es un componente necesario dentro del objetivo de la formación de un ciudadano integral, que tenga capacidad para asimilar el bagaje intelectual pasado y, al mismo tiempo, para innovar con una elevada dosis de creatividad.

La siguiente relación nos da una idea del estado del sector educativo (abril 01 del año 2004) y nos permite reflexionar, a través del Plan de Desarrollo, sobre los demás factores que contribuyen a mantener, como lo decíamos unas líneas atrás, por fuera de la educación a un importante sector de la población local.

Condición de analfabetismo de la población mayor de 15 años, por zona

Municipio	Urbana		Rural		Total	
	población	porcentaje	población	Porcentaje	Población	Porcentaje
Agua de Dios	6.125	9.5%	1.964	14.1%	8.089	10.6%

Analfabetismo potencial por municipio y zona



Municipio	Urbana		Rural		Total	
	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje
Agua de Dios	6.125	15.4%	1.964	25.1%	8.089	17.8%

Años promedio de educación - Población de 15 y más años.

Municipio	Urbana		Rural		Total	
	Población	Años	Población	Años	Población	Años
Agua de Dios	6.125	6.6	1.964	4.9	8.089	6.2

Tasas netas de asistencia escolar a primaria por municipio y zona.

Municipio	Urbana		Rural		Total	
	Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
Agua de Dios	767	87.1	286	79.4	1.053	83.0

Tasas de asistencia escolar a secundaria por municipio y zona.

Municipio	Urbana		Rural		Total	
	Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
Agua de Dios	877	66.8	297	59.6	1.174	65.0

Tasas brutas de asistencia escolar a primaria por municipio y zona.

Municipio	Urbana		Rural		Total	
	Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
Agua de Dios	767	113.3	286	107.3	1.053	111.7



Zona urbana: tasa de asistencia escolar por grupos de edad y municipio

Municipio	3 a 6 años		7 a 11 años		12 a 17 años		18 a 25 años		Total	
	Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
Agua de Dios	288	64.2	767	97.8	877	86.5	892	21.2	2.824	66.7

Zona rural: tasa de asistencia escolar por grupos de edad y municipio

Municipio	3 a 6 años		7 a 11 años		12 a 17 años		18 a 25 años		Total	
	Población	tasa	población	tasa	población	tasa	Población	tasa	población	Tasa
Agua de Dios	108	60.2	286	95.8	297	81.1	295	12.5	986	62.6

Asistencia de los niños según tipo de establecimiento educativo por niveles sisbén

Municipio	Niños en niveles sisbén 1 y 2				Niños en niveles sisbén 3 y más				Total
	Ninguno	ICBF	Guardería	Colegio	ninguno	ICBF	Guardería	Colegio	
Agua de Dios	243	22	102	264	39	-	28	73	771

Establecimientos	Oficiales		Privados	
	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Urbano	03	01	3	1
Rural	07		1	1

Ubicación de las Escuelas y Colegios y entorno:

Vías de Acceso a las Escuelas y Colegios, estado de las mismas y tiempo de desplazamiento de los alumnos desde sus hogares hacia el establecimiento educativo.

Necesidades de las Escuelas y Colegios en material didáctico y otros elementos y equipos.



Equipos tecnológicos y bibliotecas, existentes.

POBLACIÓN ESCOLAR

ESTADÍSTICA DANE MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS

SECRETARIA DE EDUCACIÓN - ABRIL 2004

TOTAL MUNICIPAL

Nivel	PREESCOLAR			
	TOTAL	PREJARDIN	JARDÍN	TRANSICION
No. Alumnos	257	28	48	181
No. Docentes	No. Establecimientos			06
	14			

Nivel	PRIMARIA					
	TOTAL	1°	2°	3°	4°	5°
No. Alumnos	1.227	258	241	258	244	226
No. Docentes	No. Establecimientos					13
	45					

Nivel	BASICA SECUNDARIA MEDIA						
	TOTAL	6°	7°	8°	9°	10°	11°
No. Alumnos	1.276	263	247	251	207	184	124
No. Docentes	No. Establecimientos						02
	58						

Ver Anexo 8 "Estadística DANE Municipio de Agua de Dios", Educación.



Medio Ambiente

Paralelo a esta realidad económica, el municipio tiene un potencial básicamente de tipo ambiental y un entorno institucional y político relativamente estable, de mayor proyección en el tiempo, que pueden permitirle implementar una nueva vocación económica diferente a la salarial, que le va a permitir insertarse en las corrientes socioeconómicas que actualmente caracterizan al gobierno nacional y departamental y que tienden a estimular la industria turística como polo de desarrollo.

Mujer, Juventud, Niñez y Vejez

Un fenómeno que de bilita al recurso humano en el municipio es la persistencia de los factores de violencia intrafamiliar, en todas sus modalidades, y de degradación de ciertos segmentos de la juventud, lo cual hace necesario, si queremos controlar esta amenaza, implementar medidas de diversa índole que tiendan a minimizar el riesgo potencial que ello significa para el desarrollo mismo del municipio.

Letalidad femenina por zonas y niveles Sisben

Municipio	Urbana				Rural				Total	
	Niveles Sisben 1 y 2		Niveles Sisben 3 y más		Niveles Sisben 1 y 2		Niveles Sisben 3 y más		Mujeres	%
	Mujeres	%	Mujeres	%	Mujeres	%	Mujeres	%		
Agua de Dios	2.441	43.1	349	30.8	478	25.9	259	190	3.527	32.7

Porcentaje de mujeres entre 12 y 49 años embarazadas por municipio y zona

Municipio	Urbana		Rural		Total	
	Mujeres	%	Mujeres	%	Mujeres	%
Agua de Dios	4.123	3.0	1.369	3.4	5.492	3.1

Porcentaje de mujeres embarazadas por grupos de edad y municipio



Municipio	12 a 19 Años		20 a 24 Años		25 a 29 Años		30 a 34 Años		35 a 49 Años		TOTAL	
	mujeres	%	mujeres	%								
Agua de Dios	15.24	3.0	700	4.7	626	4.2	610	3.6	2.032	2.2	5.492	3.1

Salud y Seguridad Social

Población sisbenizada por municipio y zona

Municipio	Urbano	Rural	Total
Agua de Dios	8.285	2.712	10.997

Población vulnerable (niños, mujeres y adultos mayores) por niveles sisben y municipio

Municipio	Población vulnerable en niveles Sisben 1 y 2				Población vulnerable en niveles Sisben 3 y más				Total
	0 a 5 años	7 a 19 años	20 a 49 años	60 y más	0 a 5 años	7 a 19 años	20 a 49 años	60 y más	
Agua de Dios	866	2.147	3.203	1.832	157	430	765	339	9.739

Población potencialmente beneficiaria de Programas sociales, según zona y municipio

Municipio	Urbana				Rural				Total	
	Niveles Sisben 1 y 2		Niveles Sisben 3 y más		Niveles Sisben 1 y 2		Niveles Sisben 3 y más		Población	%
Agua de Dios	Población	%	Población	%	Población	%	Población	%		
	7.262	76.2	1.023	25.7	1.789	96.1	923	67.8		

Es importante resaltar la labor que desarrolla la Oficina de Bienestar Social del municipio, conjuntamente con Bienestar Familiar de Girardot, en el propósito de proteger a las familias de los fenómenos de violencia intrafamiliar, descomposición del núcleo familiar y otros que inciden negativamente en la estabilidad de los hogares, todo a través de programas básicos

37

ya instituidos, que brindan una cobertura de protección (nutrición y cuidado) a la niñez.

Hogares Comunitario	13
Cobertura total de niños	200
Cobertura en hogares	180

En el campo de la atención a sectores vulnerables de la población el Plan Colombia tiene una cobertura en educación de 516 familias y en nutrición de 132 más, indicando la necesidad de ampliar dicha cobertura a otros sectores que hoy no están cobijados por este Programa (Familias en Acción).

Institucional y desarrollo comunitario

El compromiso institucional, moral y político de encontrar fórmulas de solución al creciente desempleo y a la consecuente pobreza y baja calidad de vida de la población, nos lleva a plantear en el presente **Plan de Desarrollo Municipal**, los lineamientos generales del municipio que todos queremos, de esa **tierra de las oportunidades** que nos permitirá **dejar una huella imborrable a las generaciones futuras**.

Nuestra realidad

- La necesidad de superar la vulnerabilidad del medio ambiente, caracterizada por la incidencia de la acción del hombre (explotación inadecuada, contaminación y quemaduras) y de la misma naturaleza (baja pluviometría y altas temperaturas).
- La ausencia de políticas permanentes y de largo alcance en el campo de la investigación, la ciencia y la tecnología y de la educación orientada a la innovación y la productividad.
- La pobreza que influye en la baja participación en procesos educativos, dada la imposibilidad de los individuos y las familias de invertir recursos en su propia formación.
- La cada vez más creciente influencia del alcoholismo, la drogadicción y otros fenómenos negativos en la vida de adultos, jóvenes y niños.
- La poca formación interior y la baja autoestima en adolescentes, jóvenes y adultos, en mayor número todos los días, que conduce a embarazos precoces y a otros fenómenos

de negativa incidencia en estos sectores de la población,

- El abandono relativo y la consecuente vulnerabilidad en que se encuentran los adultos mayores y la niñez,
- La falta de oportunidades educativas, laborales, deportivas, científicas, recreativas y culturales, fundamentalmente para los adolescentes y jóvenes, contrario a la influencia masiva de los medios de comunicación como transmisores de contravalores,
- Las necesidades básicas insatisfechas NBI, que además de impedir un mejoramiento en la calidad de vida de la población, influye enormemente en la estabilidad misma de las familias y en la estabilidad emocional de los individuos,
- El incremento acelerado de las tarifas de los servicios públicos y la regular calidad de los mismos,
- Los altos niveles de desempleo e informalidad, con su carga de frustraciones para hombres y mujeres de todas las edades, que ven un horizonte estrecho y sin perspectivas,
- La falta de vivienda propia y el hacinamiento en vastos sectores de la población, en precarias condiciones de vida,
- El débil aparato productivo, acompañado de bajos ingresos para la mayoría de la población y, por lo tanto, de una baja capacidad de consumo y de ahorro,
- La relativa desprotección en materia de salud y seguridad social para una gran parte de los habitantes del municipio,

Estos y otros factores adversos, unidos a las potencialidades que Agua de Dios tiene en recursos humanos y físicos, como lo señalábamos en un comienzo, nos permite ofrecer a las generaciones presentes y futuras esta **tierra de las oportunidades que permanecerá en cada uno de nosotros, como una huella imprecadera.**

Es la visión de un municipio turístico, educador, formador de valores para construir futuro, agroindustrial, artesanal, con un sólido sector de servicios (comercio, servicios personales, sistema financiero), un municipio innovador, dispuesto a superar obstáculos, creando

39

alternativas de solución a las necesidades y problemas; en pocas palabras, un municipio de nuevo tipo.

Presentamos a Ustedes, ciudadanas y ciudadanos de Agua de Dios, estudiosos e investigadores de la Academia, estudiantes de básica primaria y bachillerato, docentes, desempleados que construyen esperanzas, turistas, amigas y amigos de este municipio, el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**, que constituye los lineamientos generales de una política económica dirigida al **crecimiento económico sostenible con generación de empleo**, a la conquista de la **equidad social** que mejore la calidad de vida de nuestros habitantes y a la creación de una **cultura de lo público** caracterizada por la transparencia y la eficiencia administrativa.

ANEXO 2.

SUBPROGRAMAS

EDUCACIÓN Y CULTURA

Mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la competitividad del sector educativo tomando como directriz el PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN.

Fundamentar la política, la planificación y la gestión del servicio educativo Municipal en los procesos de participación comunitaria que ordena la ley.

CONSTRUYENDO LA TIERRA DE LAS OPORTUNIDADES
¡ENTRE TODOS... DEJANDO HUELLA!
Calle 13 No. 838 - Páramo Municipal F. 2°
Teléfono 091 8345212 / 8345110 Ext. 26

- Institucionalizar la Jume.
- Realizar el Foro Educativo Municipal (primeros tres meses del año).
- Elaborar proyectos educativos institucionales del municipio (PEI)
- Elaborar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal.
- Expedición Pedagógica Municipal.
- Fortalecimiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones educativas, y de gobiernos escolares.

Mejoramiento de la Calidad, eficiencia y pertinencia de la Educación articulando los planes y programas de capacitación, prevención y formación en las distintas áreas (Conocimiento, turística, deportiva y artística).

- Dotación de útiles escolares al 50% de la población estudiantil y aumento anual del 10%.
- Fundar un Sistema Municipal de actualización, capacitación y formación permanente para el sector educativo público y privado.
- Implementar la cátedra Municipal, Departamental, Turismo y Tránsito (Acceder a un parque pedagógico con el Ministerio de Transporte o el que haga sus veces).
- Estimular y apoyar la Investigación Educativa y la Innovación Pedagógica.
- Crear y apoyar el Centro Educativo de niños especiales.
- Diseñar e implementar la página Web del municipio.
- Creación de un Sistema Local de información o de una base de datos permanente sobre población en edad escolar para proyectar año a año la cobertura del Servicio Educativo.
- Fortalecer y apoyar la Educación para adultos.
- Transporte escolar como apoyo a la permanencia en el sector educativo.
- Dotación de material didáctico, muebles, textos escolares, bibliotecas y ayudas audiovisuales a las instituciones educativas.
- Capacitación en el área turística como apoyo al eje central de desarrollo municipal.
- Convenio con Universidades para capacitación y apoyo a programas.
- Crear vocación hacia un municipio educador.

Implementar una estrategia que garantice el acceso de los jóvenes a la universidad, comprometiéndolos al servicio de su municipio para contribuir al desarrollo del mismo.

- Estimular con becas universitarias a jóvenes del Colegio Oficial en Universidades públicas.
- Implementar un programa de formación Técnica y Tecnológica en convenio con otras entidades.

Ampliación, remodelación y construcción de la infraestructura educativa.

- Adquisición de la planta física del Colegio Oficial.



- Adecuación de aulas para la educación superior.
- Consecución del espacio de recreo para la Concentración Francisco Van Galen.

Articulación de planes y programas educativos desde distintos estamentos.

- Apoyar y estimular los festivales pedagógicos y culturales.
- Institucionalizar y apoyar el Festival de la Rumba Criolla.

Crear, implementar y fortalecer el programa de escuelas de formación artística y cultural en las cuatro áreas básicas (Música, Artes Plásticas, Literatura, Artes escénicas: danza y teatro).

- Festival de música Luis A. Calvo.
- Fortalecer el Festival de Música Campesina
- Encuentro Nacional de Artes Plásticas.
- Apoyo a las escuelas de formación artística.
- Apoyo a la formación de artesanos, comerciantes.
- Fortalecimiento de los programas de Tuna y Banda.

Promoción y difusión del Patrimonio Histórico y cultural (Libros, Revistas, trabajos de investigación).

- Implementación y adopción del plan municipal de cultura.
- Asumir el Museo Luis A. Calvo como verdadero Patrimonio Histórico Cultural.
- Creación de un proyecto especial de apoyo al Museo Luis A. Calvo, garantizando su disponibilidad para el turista y el investigador.
- Creación del Museo Histórico Local
- Encuentro de Colonias Departamentales.
- Constitución física e institucional de la Casa Municipal de la Cultura.
- Crear un centro de documentación histórica del municipio. (Trabajos de Investigación, monografías, software y otros).
- Convenios con entidades que promuevan el Patrimonio Histórico, Turístico y Cultural, Local, Regional y Nacional.

Convertir la Biblioteca Municipal en un centro del conocimiento, la investigación y el desarrollo cultural, al servicio del municipio.

- Remodelación, ampliación y dotación de la Biblioteca Municipal.
- Nombramiento de un funcionario idóneo que haga funcional la Biblioteca Municipal.
- Generar espacios que apoyen, incentiven y promuevan la formación de lectores.
- Establecer convenios con instituciones públicas y privadas, que contribuyan a consolidar la Biblioteca Municipal como eje cultural y educativo.

DEPORTE Y RECREACIÓN

Crear, fortalecer e implementar las escuelas de formación deportiva y eventos deportivos en las diferentes disciplinas.

- Crear la Oficina de Recreación y Deporte.
- Capacitación en formación deportiva
- Dotación de implementos deportivos a las Insituciones Educativas del Municipio y a las Escuelas de formación deportiva.
- Apoyo a las diferentes actividades deportivas, dirigidas a niños jóvenes, adultos y adulto mayor.
- Convenios con instituciones que apoyen el deporte.
- Implementar el uso del gimnasio Municipal como apoyo al buen uso del tiempo libre en los niños y jóvenes.
- Brindar apoyo a los juegos interinstitucionales, regionales y departamentales.
- Realización de los distintos eventos deportivos..
- Escuelas de formación deportiva.
- Organizar y apoyar las diferentes caminatas ecológicas.

Construir, adecuar, mantener, administrar los escenarios y campos deportivos.

- Legalizar la propiedad de algunos escenarios deportivos (Plaza Colombia, Amilkar Judex y otros).
- Construcción, adecuación y mantenimiento de parques y monumentos.
- Construcción y mantenimiento de parques deportivos.

INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Implementar, sistematizar y organizar un centro de acopio para la recepción de proyectos de investigación incentivando el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el municipio.

- Implementar los sistemas de información y comunicación municipales.
- Crear una Asociación para el desarrollo y tecnificación de la Educación, con participación de la comunidad.
- Creación de la página Web del municipio.
- Fomento a la investigación para fortalecer el desarrollo municipal.
- Creación de redes de investigación.
- Estimular la inversión privada y pública en actividades de desarrollo científico.
- Fortalecimiento del Banco de Proyectos.

SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



Combinar adecuadamente las políticas preventiva y curativa en materia de salud y seguridad social, y el fortalecimiento de la acción institucional, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

- Implementación de las normas sobre contaminación, en sus diferentes modalidades individuales y sociales.
- Promoción de los COPACOS (Comités de Participación Comunitaria en Salud).
- Ampliación de la cobertura del SISBEN, así como para el proceso de depuración, actualización y cruce de datos del sistema.
- Ampliación y fortalecimiento de campañas de vacunación.
- Promoción y prevención en materia de salud, a través de las instituciones correspondientes.
- Fortalecimiento de las veedurías en salud.
- Apoyo a los programas institucionales en salud.
- Implementación del programa institucional de educación sexual a nivel social y de los establecimientos educativos.
- Apoyo y fortalecimiento al programa **Promotores de Salud**.
- Coordinación interinstitucional en programas de prevención y promoción de salud.
- Promoción, incluida capacitación, del POS Plan Obligatorio de Salud.
- Apoyo y fortalecimiento de los programas de educación dirigidos a niños especiales.
- Implementación, ampliación y consolidación del programa **Educadores de Familia**, así como de prevención de la violencia intrafamiliar, incluido prevención del maltrato y promoción del buen trato.
- Ampliación de la cobertura del programa nutricional dirigido a niños, adolescentes y adulto mayor.
- Implementación de programas dirigidos a la prevención de la prostitución, drogadicción, alcoholismo y otros fenómenos de incidencia negativa en la formación y supervivencia de los individuos y la sociedad.
- Fomento del control nutricional y de calidad del menú a escolares y adultos mayores.
- Implementación del programa de protección animal, fundamentalmente los animales de carga y de control de tenencia de mascotas en el sector urbano.
- Prevención y control de expendios de licores sin licencia, en establecimientos sin el cumplimiento de los requisitos de ley y de expendio de licores a menores de edad.
- Desarrollo de acciones dirigidas a la promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis, en el municipio.
- Fortalecimiento de los programas de salud pública, ejecución, educación, información y comunicación en los programas de ETV **Enfermedades Transmitidas por Vectores** (dengue, leishmaniasis, chagas, fiebre amarilla y otras), y en zoonosis (vacunación canina, concentración de animales y otros).
- Programas de prevención y control de enfermedades mortales de origen sexual (SIDA y otros).

MUJER, JUVENTUD, NIÑEZ Y VEJEZ.

Fortalecer los programas y proyectos dirigidos a la mujer, niñez, juventud y vejez como componente del desarrollo social en el municipio.

- Gestionar apoyo para la creación de un Centro Educativo para el desarrollo de un proyecto educativo científico.
- Plan educativo pedagógico dirigido a los hogares comunitarios, buscando calidad educativa en el tratamiento de los niños.
- Crear e incentivar la conformación de grupos asociativos de jóvenes, mujeres y adultos mayores para fortalecer los programas dirigidos a ellos.
- Apoyar y fortalecer el programa de psicoorientación escolar y Escuela de Padres
- Apoyar y fortalecer el programa del Centro de Atención Integral.
- Creación de la Comisaría de Familia como prioridad.
- Fortalecer y hacer práctico el programa de seguridad ciudadana, con el apoyo de la Red del Buen Trato y diversas instituciones .

Implementar y fortalecer un programa de control a establecimientos públicos, donde tengan acceso los menores de edad, para garantizar la protección de estos frente a los problemas de drogadicción, alcoholismo, prostitución, violencia intra familiar y otros.

- Crear un programa de prevención y acción frente a las venta y consumo de drogas.
- Apoyar, fortalecer y brindar capacitación en áreas afines a los niños y jóvenes a través de las instituciones de socorro como la Defensa Civil y el Cuerpo de bomberos yafines.
- Utilizar los programas de la Policía Nacional en la recuperación y orientación de nuestros niños y jóvenes. (Ver experiencia en el Tolima)
- Apoyo a programas dirigidos a madres cabeza de familia.
- Apoyar y fortalecer programas de seguridad social y nutrición con la asesoría de dietistas del I.C.B.F.
- Fortalecer los programas de la tercera edad.
- Apoyar programas de nutrición.
- Fortalecer los programas de ICBF.
- Apoyo y fortalecimiento a los comedores infantiles.
- Ampliación de la cobertura de los regímenes de seguridad social, dirigido a hombres y mujeres mayores de sesenta años.
- Implementación del programa Rumba Sana, dirigido a niños, adolescentes y jóvenes.

SEGURIDAD CIUDADANA, PAZ, ESPIRITUALIDAD Y DERECHOS

FUNDAMENTALES.

Implementar la cátedra sobre valores ciudadanos y sanas costumbres para que la práctica del comportamiento social de nuestros jóvenes se enmarquen dentro del respeto, la convivencia y la justicia social.

- Hacer efectivo, apoyar y fortalecer el proyecto obligatorio de democracia que se debe desarrollar en cada institución educativa.
- Crear una estrategia de apoyo interinstitucional (escuelas, colegios, empresas y otros), para que orienten procesos de convivencia.
- Apoyo y Reformulación del programa de la Escuela de Padres.
- Apoyo en necesidades básicas de los menos favorecidos (NBIS).

Programa de formación y seguridad ciudadana, apoyado en las instituciones educativas y en las comunidades y sus organizaciones.

- Crear un sistema de incentivos a la formación ciudadana para acceder a beneficios dentro de los programas que adelante el gobierno Local, Departamental y Nacional.
- Integrar en todos los procesos, programas y proyectos a la comunidad en general, como mecanismo de convivencia pacífica y justicia social.
- Plan de atención a la población desplazada, vinculándolos a los distintos programas de bienestar social.
- Campañas de cultura ciudadana, dirigidas a todos los sectores vinculando a diversas entidades y organización para fortalecer el sentido de pertenencia.
- Conformar comités de vigilancia ciudadana.

ECONOMÍA, TURISMO Y EMPLEO

Mejorar el aparato productivo y de servicios, a nivel local, y su infraestructura, fortalecer los mecanismos institucionales que hagan efectivas las políticas económicas e implementar procesos de integración, con el fin de reactivar la economía local, mejorando los ingresos de la población y generando empleo.

- Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura turística existente.
- Elaboración e implementación del Plan del Plan de Desarrollo Turístico Municipal.
- Fomentar el desarrollo y creación de famiempresas, mipymes y de diversos tipos de asociaciones productivas.
- Plan general de capacitación dirigido a los distintos sectores de la comunidad, para crear una conciencia turística.
- Promoción del turismo dirigido al **Adulto Mayor**.
- Creación de la Oficina Municipal de Turismo y Cultura.
- Promoción e implementación del turismo rural.

46

- Fomento de los programas de turismo ecológico.
- Promoción e implementación de la integración regional, para impulsar el desarrollo económico y social en el municipio.
- Implementación de programas de producción familiar de alimentos.
- Conformación del Consejo Municipal de Turismo.
- Gestionar convenios destinados a la adecuación y señalización del sistema turístico municipal.

RURAL Y ACTIVIDAD AGROPECUARIA

Fortalecer el sector agropecuario, como fuente de riqueza municipal y como eje de la reactivación económica del municipio mejorando los mecanismos de producción y comercialización y elevando la capacitación del productor rural.

- Implementación de las Sociedades Agrícolas de Transformación SAT y otro tipo de organizaciones productoras y comercializadoras, como herramienta de organización de la producción y comercialización de productos agropecuarios y de integración regional.
- Promoción y fortalecimiento de la producción agropecuaria existente, haciendo énfasis en productos como frutales, especies menores, fibras vegetales y cultivos alternos.
- Implementación del programa de capacitación rural en el manejo de residuos y de cadenas productivas.
- Fortalecimiento institucional y presupuestal de la UMATA.
- Mejoramiento y mantenimiento de las vías de acceso en el sector rural (interveredal).
- Implementación de programas sociales, educativos y económicos, dirigidos especialmente a la mujer campesina.
- Fomento y fortalecimiento de cultivos alternativos y granjas integrales, a nivel urbano y rural.
- Fortalecimiento de los programas y proyectos presentados por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
- Implementación de los programas de conservación y recuperación de suelos agrícolas.
- Apoyo institucional y presupuestal a procesos productivos sostenibles en el sector rural.
- Implementación del programa de generación de alternativas de nutrición animal.

MEDIO AMBIENTE

La recuperación, preservación, ampliación y fortalecimiento del medio ambiente local,



como base sustentable del desarrollo municipal y del mejoramiento de la calidad de vida de la población.

- Implementación del plan de embellecimiento de las vías de acceso al municipio.
- Fomento de programas de educación ambiental , en las zonas rural y urbana, que involucren a la comunidad y a sus instituciones.
- Implementación del programa de manejo ciudadano de residuos sólidos, a través del PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos).
- Creación y dotación del cuerpo de Vigías ambientales.
- Implementación de proyectos de adecuación, mantenimiento y conservación de especies naturales.
- Implementación del Plan de Educación Ambiental en las instituciones educativas.
- Manejo, conservación y recuperación de cuencas y microcuencas en el municipio, así como de reservas naturales.
- Recuperación y legalización de los terrenos de propiedad del municipio, con énfasis en las reservas naturales especialmente hídricas y forestales.
- Implementación de programas de reforestación en áreas de importancia ecológica.
- Implementación de los programas de prevención y atención de desastres y del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD).

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

El desarrollo de obras de infraestructura y el mejoramiento de las existentes, el fortalecimiento de los servicios públicos domiciliarios, a nivel urbano y rural, como fundamento para el crecimiento económico y el desarrollo social.

- Programa de capacitación para campañas de aseo, con miras al mejoramiento de la presentación turística del municipio.
- Adecuación, ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la red de alumbrado público local.
- Adecuación, ampliación y mantenimiento de la malla vial urbana y rural del municipio.
- Construcción, adecuación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas servidas.
- Revisión jurídico funcional de los contratos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Revisión y actualización de los inventarios de redes del servicio de acueducto y alcantarillado municipal.
- Gestión para la implementación de la red de gas domiciliario.
- Adecuación del espacio público, incluidos los andenes urbanos, buscando mejorar los intereses específicos de los minusválidos.
- Gestionar la implementación de los Distritos de Riego.
- Mejoramiento de los servicios públicos esenciales, en la zona rural.

INSTITUCIONAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

La modernización física e institucional de la Administración Municipal, que incluye una activa participación Comunitaria y mecanismos de coordinación que fortalezcan la acción conjunta de los actores del proceso de desarrollo local, evitando dispersión de esfuerzos y recursos, como parte de la inserción del municipio en un entorno competitivo y globalizado.

- Creación y dotación del Banco de proyectos y estadística municipal.
- Implementación de la asesoría a la comunidad en la gestión de proyectos.
- Nombramiento de asesor técnico en proyectos y estadísticas.
- Fortalecimiento físico e institucional de las Juntas de Acción Comunal.
- Fortalecimiento financiero e institucional de los mecanismos de interventoría a las empresas de servicios públicos, con énfasis en la disposición final de residuos sólidos.
- Creación y dotación de la oficina para la Asociación de Juntas de Acción Comunal.
- Construcción y adecuación de salones comunales.
- Reestructuración de la Administración Municipal.
- Implementación de la asesoría técnica, institucional y legal a las Juntas de Acción comunal.

VIVIENDA

Superación de los fenómenos de inquilinato y hacinamiento y de la débil calidad de la vivienda, así como de los déficit de vivienda para sectores vulnerables de la población.

- Fortalecimiento de los programas de vivienda urbana y rural de interés social ya existentes, que sean viables.
- Legalización de los barrios y proyectos de vivienda existentes, con la debida cesión de áreas públicas al municipio.
- Fomento de la construcción y mejoramiento de vivienda de interés social tanto urbana como rural campesino.
- Fomento de vivienda construida con materiales alternativos.
- Gestionar convenios destinados a mejoramiento y construcción de planes de vivienda.

